

ACTA DE NEGOCIACIÓN

Código del proceso: **CHBE-SUP-001-2025**

Objeto de contratación: **SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS: EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA URBANA, DISEÑO DE CICLOVÍAS Y ELECTRIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, PARA EL PROYECTO DE CENTRO HISTÓRICO BAJO EN EMISIONES DEL CANTÓN CUENCA**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 15h00 del día 08 de mayo de 2025, luego de culminado el proceso de evaluación de Ofertas/ Solicitudes dentro del proceso de licitación pública nacional signado con el código CHBE-SUP-001-2025, cuyo objeto es: SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS: EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA URBANA, DISEÑO DE CICLOVÍAS Y ELECTRIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, PARA EL PROYECTO DE CENTRO HISTÓRICO BAJO EN EMISIONES DEL CANTÓN CUENCA; el delegado de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, realizada mediante Resolución de Delegación No. SG-015-2025 de fecha 20 de enero del 2025, MSc. Pablo Andrés Carvallo Corral, procede con la sesión de **NEGOCIACIÓN** con el CONSORCIO C&C, formado por las empresas CIMA-SINERGIAS URBANAS S.A.S y CERCANA S.A., de conformidad a lo establecido en el Documento Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores en proyectos con financiamiento por el KfW, Sección I – Instrucciones para Consultores, pág. 21, D. Negociaciones y Adjudicación, numeral 23 Negociaciones, ítem 32.1 dispone: *“El Contratante mantendrá negociaciones contractuales con aquel cuya oferta haya obtenido la mejor evaluación conforme a la IPC 20 (...)”*. El ítem 23.2 determina: *“El Contratante levantará actas de las negociaciones, que deberán ser firmadas por el Contratante y por el representante autorizado del Consultor.”*

Bajo ese contexto, los aspectos tratados en el proceso de negociación fueron los siguientes:

- Confirmación de la disponibilidad de expertos clave incluidos en la Propuesta.
 - El Consorcio presentó el perfil de la MSc. Clara Daniela Guerrero Maxi en sustitución del MSc. Jaime Norberto Domínguez Durán como “Especialista Ambiental”, mismo que comunica formalmente al CONSORCIO su renuncia en la participación del proyecto. El nuevo perfil profesional propuesto cumple con lo estipulado en el numeral 10.2, Sección I. Instrucciones para Consultores del Documento Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores en proyectos con financiamiento por el KfW; y acredita una cualificación igual al perfil inicialmente propuesto.
- Negociaciones técnicas, en donde se aclararon las actividades y metodología a emplear para el cumplimiento del objeto de la presente licitación, principalmente lo concerniente a la participación del personal técnico adicional al solicitado en los Términos de Referencia, presentado por el Consorcio en su Propuesta Técnica.

- Negociaciones financieras, en donde se solicitó al CONSORCIO se realice el ajuste respectivo en el Cálculo de costes, partiendo de los costos unitarios del personal propuesto.

El presupuesto negociado de la consultoría se establece en **\$125.000,00** (Ciento veinte y cinco mil con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir impuestos y tasas locales; y el plazo de ejecución de la consultoría se establece en **365 días** (trescientos sesenta y cinco), contados a partir de acreditada la transferencia bancaria del anticipo por parte del GAD Municipal del cantón Cuenca.

Se adjunta a la presente acta, la Carta formal de renuncia de participación en el proyecto del MSc. Jaime Norberto Domínguez Durán, así como los Formularios TECH-5 y FIN-1 actualizados, en base a lo los aspectos tratados durante la sesión de negociación.

Para constancia de lo actuado, el MSc. Pablo Andrés Carvallo Corral, delegado de la máxima autoridad para la fase precontractual y el Sr. Guilherme Chalhoub Dourado, con identificación No. 0152036158, procurador común del CONSORCIO C&C (CIMA-SINERGIAS URBANAS S.A.S y CERCANA S.A.); se ratifican en el total contenido de la presente acta. Siendo las 15h00 del día 12 de mayo de 2025, finaliza la presente diligencia.

MSc. Pablo Andrés Carvallo Corral
Delegado de la Máxima Autoridad
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Sr. Guilherme Chalhoub Dourado
Procurador Común
CONSORCIO C&C